



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN ABREVIADA N° 013 DE 2012

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEBIDAMENTE INSTALADOS; INCLUIDA CAPACITACIÓN DE MANEJO, MEDIANTE ADJUDICACIÓN PARCIAL, CON CARGO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 627 DE 2011 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

AUTORIZACIÓN:

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos en sesión ordinaria N° 022 realizada el 23 de Noviembre de 2012, autoriza al Rector adelantar los trámites tendientes para contratar la adquisición de equipos de laboratorio con cargo al Convenio N° 627/2012 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional.

ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar la adquisición de equipos de laboratorio debidamente instalados para; incluida capacitación de manejo, con cargo al Convenio de Asociación N° 627 de 2011 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de los Llanos, al tenor de lo dispuesto en los pliegos de condiciones, los cuales se presentan como Proyecto a los interesados, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad, en un proceso de Invitación Abreviada con adjudicación parcial. Dicho proceso de selección se inicia a petición del gestor del proyecto.

El proyecto de Pliego de Condiciones estará publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 26 de Noviembre de 2012 y permanecerá en ella hasta el 28 de Noviembre de 2012, para que durante ese lapso las personas interesadas presenten las observaciones que consideren pertinentes. Dichas observaciones deben ser presentadas al tenor de lo dispuesto en los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Ley 1474 de 2011 Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de lo contrario la Universidad se abstendrá de emitir respuesta. Es de aclarar que se debía tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta las 5:45 p.m.

Los oferentes deben identificar los GRUPOS en los cuales están interesados para presentar propuesta, teniendo en cuenta que se hará adjudicación parcial. Dicha adjudicación no restringe la posibilidad de participar presente proceso por uno o más GRUPOS,

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Dichas observaciones deben ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad, ubicada en la Torre Administrativa 2º piso Vereda Barcelona. El Pliego de Condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

CALENDARIO DEL PROCESO:

Publicación	26 de Noviembre – 28 de Noviembre
Apertura Proceso de selección	
Pliego de Condiciones definitivo	
Manifestación de interés	
Cierre	
Evaluación ofertas	
Publicación en web evaluaciones	
Respuestas a observaciones	
Adjudicación	
Suscripción del contrato	
Registro presupuestal	

1. OBJETO:

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEBIDAMENTE INSTALADOS INCLUIDA CAPACITACIÓN DE MANEJO, CON CARGO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº 627 DE 2011 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”.

2. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, especificando el GRUPO o GRUPOS en los cuales pretende presentar oferta, la cual se realizará el día xxx de Noviembre de 2012 a partir de las __ a.m. hasta las 4:00 p.m., es de aclarar, que el horario de atención es de 9:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora antes citada, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y cuyo objeto social principal sea la venta de equipos de laboratorio y actividades afines, con las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones. Para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa. En caso que el representante legal no pueda inscribirse personalmente, deberá otorgar poder a un tercero mediante escrito para efectuar el procedimiento.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

3. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para contratar la “venta o suministro de equipos de laboratorio o elementos afines”, en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

El oferente, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección cuenta con adjudicación parcial, deberá manifestar en su propuesta el GRUPO o GRUPOS para los cuales va a presentar oferta, teniendo en cuenta el cumplimiento de la experiencia exigida, y demás factores habilitantes y de ponderación.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación Abreviada y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y en el Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección bajo la modalidad de adjudicación parcial.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOSA CONTRATAR:**Grupo 1.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	UND	CANT
1	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS POR INFILTRACIÓN CON VACIO TISSUE – TEK VIP TM JR. 115V – 60 HZ. <u>ESPECIFICACIÓN:</u> <ul style="list-style-type: none">• PROCESADOR EFICIENTE CON SOLO 2.4 LITROS DE REACTIVOS• CAPACIDAD 150 CASETE• SISTEMA FÁCIL DE OPERAR DESDE PANEL DE CONTROL• TRANSFERENCIA DE SOLUCIONES AUTOMÁTICAMENTE CON ROTACIÓN O CAMBIO DE SOLUCIONES DETERIORADAS POR USO.• TRANSFERENCIA DE PARAFINAS SEPARADAS DE LOS OTROS SISTEMAS.• VERIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE NIVELES DE SOLUCIONES• NÚMERO DE PROGRAMAS 9• CONTROL DE GASES: FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO• FÁCIL ACCESO A DATOS MEDIANTE FLECHAS Y TECLAS NUMÉRICAS• VERIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE TIEMPO DE PROCESO• FÁCIL MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DURANTE EL PERIODO DE ARRANQUE CON EL RETARDADOR.• DE SER NECESARIO LA MODIFICACIÓN DE PASOS, SE PUEDE EFECTUAR CAMBIOS TEMPORALES DURANTE EL PROCESO.• DIMENSIONES (CM) 50X61X120• PESO 115 KG	Unid	1
2	BALANZA DETERMINADORA DE HUMEDAD KERN MLS50 – 3HA160N. <u>ESPECIFICACIONES:</u> <ul style="list-style-type: none">• CAPACIDAD 50 G – LEGIBILIDAD 0.001G	Unid	1

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

	<ul style="list-style-type: none">• PANTALLA GRÁFICA Y 99 MEMORIAS• LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO• INDICACIONES EN PESO, % DE HUMEDAD, CUOTA DE HUMEDAD ACTUAL EN %.		
3	<p>AGITADOR MAGNÉTICO CON CALENTAMIENTO IKA MODELO C – MAG HS 7. <u>ESPECIFICACIONES:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• NÚMERO DE PUESTOS DE AGITACIÓN 1• MAX. CANTIDAD A AGITAR POR CADA POSICIÓN (H20) 10 l• MAX. CANTIDAD A AGITAR (H20) 10 l• POTENCIA DEL CONSUMO DEL MOTOR 15W• INDICADOR DE VELOCIDAD ESCALA• RANGO DE VELOCIDAD 100 – 1500 RPM• LONGITUD MÁX. VARILLA MAGNÉTICA 80 MM• POTENCIA DE CALEFACCIÓN 1000W• VELOCIDAD DE CALENTAMIENTO (1 l H20 IN H15) 5 K/MIN.• RANGO DE TEMPERATURA DE CALEFACCIÓN 50 – 500 °C.• CIRCUITO FIJO DE SEGURIDAD 550 °C• EXT. PARA CONECTAR EL SENSOR DE TEMPERATURA ETS – D5.• CONSTANCIA DE TEMPERATURA DEL PRODUCTO 3±K• MATERIAL DE LA SUPERFICIE DE LA PLACA CERÁMICA• DIMENSIONES (AN X AL X PR) 220 X 105X 330 MM.• TEMPERATURA AMBIENTAL PERMITIDA 5 – 40°C• HUMEDAD RELATIVA PERMITIDA 80%• CLASE DE PROTECCIÓN DE ACUERDO AL DIN EN 60529 IP 21• VOLTAJE 230 V• FRECUENCIA 50/60 HZ• CONSUMO DE ENERGÍA 1020 W.	Unid	1
4	<p>BAÑO DE MARÍA MEMMERT ALEMÁN MODELO WNB – 10, GAMA: BASIC, VOLUMEN 10 LITROS, CON GRADILLA EN ACERO INOXIDABLE, PARA BAÑO WB – 10 -14 – 22, CON 20 ORIFICIOS DE 21 MM DE DIÁMETRO. <u>ESPECIFICACIONES:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• REGULADOR PID ELECTRÓNICO• 1 Sonda PT100 DE CLASE A EN VERSIÓN DE 4 ALAMBRES• FUNCIÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO CON RETARDO (DE 1MIN A 99:59 H).• SISTEMA DE AUTO DIAGNOSTICO INTEGRADO• PROTECCIÓN DOBLE CONTRA SOBRE TEMPERATURA CON ALARMA VISUAL.• LIMITADOR MECÁNICO TB Y RELÉ DE CONTROL)• FLUCTUACIÓN DE TEMPERATURA CON EL TRANSCURSO DEL TIEMPO _ ±0.1 °C.• EN LA CUBA NO ENCONTRARA ELEMENTOS DE CALEFACCIÓN QUE PUEDAN OXIDARSE O SENSIBLES• RANGO DE TEMPERATURA: AMBIENTE +5 A 95 GRADOS C.• VOLTAJE REQUERIDO: 110 – 115V.	Unid	1

Grupo 2.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	UND	CANT
1	BOMBA CALORIMÉTRICA SEMIAUTOMÁTICA ISOPERIBOL 6200 EA.	Unid	1



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

<p>ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• TEST POR HORA ENTRE 4 Y 7.• PRECISIÓN: 01%• CHAQUETA: ISOPERIBOL• LLENADO DE OXIGENO : SEMIAUTOMÁTICO• LLENADO DE CHAQUETA: MANUAL• LIMPIEZA DE LA BOMBA: MANUAL• MARCA PARRINSTRUMENTCOMPANY• MODELO 6200EA• REGULADOR DE OXIGENO REF: A570DD• BOMBA DE OXIGENO: 1108P• SISTEMA DE OPERACIÓN CON COMUNICACIONES Y SISTEMAS DE MANEJO DE ARCHIVOS SIMILARES AL PC.• CONEXIÓN A IMPRESORA O PC PUERTOS ESPECIALES (RS232C) PARA COMUNICACIÓN A IMPRESORA, BALANZA ANALITICA (PESO DE LA MUESTRA) Y COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL CON EL COMPUPATOR DEL LABORATORIO Y CONEXIÓN VIA LAM.		
---	--	--

Grupo 3.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	UND	CANT
1	<p>CENTRIFUGA UNIVERSAL Z 326 K, HERMLE. <u>ESPECIFICACIONES:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• LIBRE DE MANTENIMIENTO DE UNIDAD DE INDUCCIÓN• MICROPROCESADOR CON PANTALLA LCD• EL MOTOR IMPULSADO POR CIERRE DE LA TAPA• SISTEMA DE REFRIGERACIÓN LIBRE DE CFC• NIVEL DE RUIDO INFERIOR A 60 Dba EN EL MÁXIMO. ACELERADOR• SELECCIÓN DE VELOCIDAD TANTO EN RPM Y G – FORCE, CON INCREMENTOS DE 10.• PRESELECCIÓN DE LA TEMPERATURA DESDE – 20° C A 4 0°C CON INCREMENTOS DE 1°c.• INDICACIÓN DE LA TEMPERATURA DE LA MUESTRA• ESTABILIZACIÓN DE REFRIGERACIÓN• PRESELECCIÓN DE TIEMPO DE EJECUCIÓN DE 10 S DE 99H 59 MIN Y PROLONGADOS.• ALMACENAMIENTO DE HASTA 99 INCL TIPO DE ROTOR.	Unid	1



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

2	<p>BALANZA ANALÍTICADV215CDOHAUS. ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• CAPACIDAD /ALCANCE MÁXIMO (g): 81*/210• RESOLUCIÓN/SENSIBILIDAD/DESVIACION DE ESCALA (mg): 0.01*/0.1• REPETIBILIDAD (DESV – STD) (mg): 0.02*/0.1• LINEALIDAD: ±0.03*/0.2.• CALIBRACION/AJUSTE:INTERNAAUTOMATICA, INTERNA SELECCIONABLE, EXTERNA MANUAL.• UNIDAD DE PESAJE: g, mg, dwt, ct, oz, ozt, GN.• MODOS DE PESAJE: PESAJE, PESAJE PORCENTUAL, CONTEO DE PARTES, CHEQUEO DE PESO, PESAJE DINAMICO/ANIMAL, PESO NETO/BRUTO/TARA, DIMENSIDAD, TOTALIZACION , PUNTO ALTO, CALIBRACION DE PIPETAS, ESTADISTICA.• INTERFASE: RS232, PROTOCOLO GLP/GMP, GANCHO PARA PESAR POR ABAJO, NIVEL DE FILTROS CONFIGURABLE, INDICADOR DE NIVELACION.• ALCANCE DE TARA:CAPACIDAD TOTAL POR SUSTRACCION.• EFECTO MAXIMO DE TARA :210g.• DIVISION DE TARA (dT): 0.1 mg.• TIEMPO DE ESTABILIZACION (s): 12/5• SENSIBILIDAD INICIAL (10 – 30°): ± 2 ppm/°C• TEMPERATURA DE OPERACIÓN : 10° a 40°C.• TIPO DE PANTALLA : ILUMINADA, LCD ALFANUMERICA DE 2 LINEAS• TAMAÑO DE LA PANTALLA : 10x2.5	Unid	1
---	---	------	---

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

PARA EL GRUPO 1.La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33890 de fecha 18 de Septiembre de 2012 para la celebración del contrato, por la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$121.850.000) M/CTE.**

PARA EL GRUPO 2. La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34476 de fecha 02 de Noviembre de 2012 para la celebración del contrato, por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL PESOS (\$62.711.000) M/CTE.**

PARA EL GRUPO 3. La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34760 de fecha 02 de Noviembre de 2012 para la celebración del contrato, por la suma de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$30.497.000) M/CTE.**

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A.

7. FORMA DE PAGO:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La Universidad pagará el 100 % del valor total del contrato de la presente Invitación durante los 30 días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y su correspondiente ingreso al Almacén de la Universidad de los Llanos.

8. PLAZO DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el día 17 de diciembre de 2012, el cual iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución solicitados en el mismo. Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluida la importación de los elementos si se requiere, el transporte, entrega, instalación, capacitación y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

9. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

9.1 DOCUMENTACIÓN JURÍDICA:

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad, GRUPO o GRUPOS a los cuales va a presentar propuesta y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su redacción, la falta de firma o cualquier otro dato esencial para el negocio jurídico, o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente el suministro de equipos de laboratorio y demás relacionados con esta actividad. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

c) Personas naturales: Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la venta de equipos de laboratorio y demás relacionados con el objeto del presente proceso. **Obligatorio.**

d) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

e) Fotocopia legible del NIT o RUT. **Obligatorio.**

f) Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del Representante legal, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

h) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**

i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

j) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

k) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**

l) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

i) Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos. ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de Unión Temporal, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

m) Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad. **Obligatorio**

9.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

a) Diligenciar debidamente Anexo N° 2. esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético. Se debe identificar el GRUPO o GRUPOS a los cuales se va a presentar en la presente Invitación. **Obligatorio.**

b) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo tres (3) certificados, constancias o copia de contratos o actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste el suministro de elementos en iguales o similares condiciones a los solicitados para cada GRUPO, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto, valor del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor por cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial del GRUPO o GRUPOS a los cuales se va a presentar, suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **Obligatorio.**

c) RUP, con una antelación de expedición no mayor a 30 días al momento de la presentación de la propuesta. Donde el K de contratación sea superior o igual al doble del presupuesto oficial para el GRUPO o GRUPOS en los que se va a presentar, expresado en SMMLV. Así mismo deberán figurar inscritos como proveedores, en la especialidad 16 grupo 02, especialidad 18 grupo 01, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1464 de 2010 **Obligatorio.**

d) Soporte Técnico y Garantía: Para todos los equipos, la empresa proveedora debe certificar la garantía de los equipos de por lo menos un (1) año contra defectos de fabricación a partir de la fecha de entrega, y recibo a satisfacción. Durante dicho periodo el **servicio técnico** de la empresa reparará y/o reemplazará sin costos para la Universidad, las partes defectuosas del equipo por daños basados en las anteriores causas. **Obligatorio.**

e) Visitas técnicas: Es necesario que el oferente incluya dentro del periodo de garantía, un (1) año, por lo menos una visita de mantenimiento preventivo o de tipo correctivo a su costo. **Obligatorio.**

f) Instalación y Entrenamiento: Para los equipos que lo requieran, con la entrega física al responsable designado por la Universidad para recibir y hacerse cargo del manejo del



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

equipo, la empresa deberá recomendar y/o verificar que existan en el laboratorio donde va a quedar el equipo, las condiciones requeridas para su adecuado funcionamiento. Igualmente, una vez instalado la empresa deberá programar una sesión de prueba de funcionamiento del equipo y de capacitación y entrenamiento, entregando al responsable del laboratorio los protocolos originales de instalación, y verificación de desempeño y operación del equipo debidamente diligenciados con los resultados obtenidos.

g) Garantía de soporte técnico postventa, para el mantenimiento periódico y suministro de repuestos e instalación, posterior al periodo de la garantía básica. **Obligatorio.**

h) Descripción de la forma como se presentara el soporte técnico y el servicio postventa de los equipos establecidos en el presente proceso. **Obligatorio.**

9.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

1. Estados financieros Básicos de propósito general de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222/95 (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Cambios en la Posición Financiera, Estados de Patrimonio y Notas a los Estados Financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal de 2011, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o el contador público independiente, certificado de vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **Obligatorio.**

2. Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del 2011. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **Obligatorio.**

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

10. ACLARACIONES:

La Universidad podrá solicitar aclaraciones de la documentación que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, a fin de habilitar una propuesta, siempre y

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

11. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, debidamente foliadas con índice y en sobre debidamente cerrado, en un (1) original y dos (2) copias, en las oficinas de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el xx de XXX de 2012, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. La no presentación de la oferta bajo estas condiciones generará el rechazo de la oferta. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN ABREVIADA N°013 DE 2012

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEBIDAMENTE INSTALADOS INCLUIDA CAPACITACIÓN DE MANEJO, CON CARGO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 627 DE 2011 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”.

GRUPO(S)No. _____

ORIGINAL COPIA N° _____ folios

PROPONENTE:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO Y/O FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

12. FACTORES DE EVALUACIÓN

12.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Este aspecto no otorga puntaje, solamente habilita la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.

12.2. EVALUACIÓN FINANCIERA.

Tendrá condición de habilitada o deshabilitada la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.

Lo anteriormente mencionado, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices:

CAPITAL DE TRABAJO: el proponente deberá proporcionar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial del GRUPO o GRUPOS a los cuales vaya a presentar propuesta.

LIQUIDEZ: (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 4,00).

ENDEUDAMIENTO: El endeudamiento debe ser inferior o igual al 40%.

Los resultados de las formulas antes descritas en cuanto al capital de trabajo, liquidez y endeudamiento, para los casos en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, se exigen sumando los parámetros de computo que presenten cada uno de sus integrantes.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

13. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:

ÍTEM	VALOR
Precio	400
Experiencia	300
Entrega y Servicio Postventa	300
TOTAL	1000

- **EVALUACIÓN PRECIO: 400 puntos.**

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, aclarando que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 400 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

$$PM= 400(Ve/Vp)$$

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica
Vp igual el valor de la propuesta presentada

- **EXPERIENCIA: 300 puntos**

Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo tres (3) certificados, constancias o copia de contratos o actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste el suministro de elementos en iguales o similares condiciones a los solicitados para cada GRUPO, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto, valor del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor por cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Cien (100) Puntos por cada contrato, cuyo objeto se relacione directamente con lo descrito y solicitado en los presentes términos, hasta un máximo de (300) puntos.

- **ENTREGA Y SERVICIO POSTVENTA: 300 puntos.**

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE
A	El proponente que certifique la entrega de los equipos objeto de la presente Invitación Abreviada, en un tiempo inferior al plazo de ejecución establecido en el numeral 8 del presente pliego de condiciones. La no presentación de dicha certificación tendrá un puntaje de (0).	80
B	El proponente que ofrezca y certifique garantía de los equipos y elementos relacionados en el presente proceso, superior a un (1) año, se le dará el puntaje determinado, el que ofrezca el menor tiempo se le dará el puntaje de (0).	80
C	El proponente que certifique que los equipos y elementos tendrán asistencia técnica de profesionales universitarios tales como: (1) ingeniero Electrónico, Químico y/o Biomédico, del cual deberá anexar copia de la vinculación laboral con su correspondiente tarjeta profesional y título respectivo. La no presentación de alguno de los documentos solicitados tendrá un puntaje de (0).	70
D	El oferente que certifique que dentro del periodo de garantía obligatoria, un (1) año, prestará más de una visita de mantenimiento preventivo o de tipo correctivo a su costo. La no presentación de dicha certificación tendrá un puntaje de (0).	70

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en el presente Pliego de Condiciones; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- e) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- f) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), sea suscrita por quien no tenga la capacidad legal hacerlo.
- g) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- h) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- i) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- j) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- k) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del suministro, que vaya en detrimento de los intereses de la Universidad o de la calidad o condiciones técnicas mínimas solicitadas para los equipos.
- l) Cuando no se incluya en el Anexo No. 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- Mejor precio
- Mejor capacidad técnica
- Mejor resultado del análisis a los estados financieros (capital de trabajo)
- Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas.

16. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos realizará la labor de supervisión por intermedio del supervisor del convenio 627 de 2001 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional.

17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por noventa (90) días más.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

18. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro, (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b) **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

19. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

20. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

21. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

22. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

23. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá la participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del mismo.

24. RECLAMOS

Cualquier reclamo que el contratista considere pertinente hacer a LA UNIVERSIDAD por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con el Supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

del reclamo, tomar fotografías, etc., y d) Efectuarlo dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de Supervisión, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, el contratista no suspenderá el servicio, a menos que LA UNIVERSIDAD haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas.

25. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

26. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011, la Universidad de los Llanos, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO TARDÍO O INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.	CONTRATISTA (100%)	PÓLIZAS, MULTAS Y SANCIONES DE TIPO LEGAL Y CONTRACTUAL
CALIDAD	CALIDAD INFERIOR DEL BIEN OFERTADO FRENTE AL BIEN ADJUDICADO.	CONTRATISTA (100%)	PÓLIZAS
VARIACIÓN DE PRECIOS DEL MERCADO	AUMENTO O DISMINUCIÓN SIGNIFICATIVA DE LOS PRECIOS OFERTADOS FRENTE A LOS DEL MERCADO CUANDO EL CONTRATO SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN.	CONTRATISTA (100%)	CONTRACTUAL
INHABILIDADES SOBREVINIENTES	CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEFINIDAS POR LEY, QUE SOBREVENGAN SOBRE EL CONTRATISTA CUANDO EL CONTRATO SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN.	CONTRATISTA Y CONTRATANTE (100%)	CONTRATISTA: CONTRACTUAL Y LEGAL CONTRATANTE: ADMINISTRATIVA Y LEGAL
PRESTACIONES SOCIALES	NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL QUE POR SU NATURALEZA DEBA ASUMIR EL CONTRATISTA	CONTRATISTA (100%)	PÓLIZAS, MULTAS Y SANCIONES



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Invitación Abreviada No. _____ De 20____.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Invitación Abreviada No. _____ de 20____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Invitación Abreviada, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Invitación Abreviada y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° _____ de _____

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

FIRMA: _____



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO No. 2						
REPUBLICA DE COLOMBIA						
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL						
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS						
Vicerrectoría de Recursos Universitarios						
GRUPO No. _____						
DESCRIPCIÓN	TARIFA IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL PROPUESTA						



EMPRESA PROPONENTE: _____

NIT: _____

Firma Representante Legal : _____